

20076

Exp.No. 54934

Señor:
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

Diligencia
9.02.99

12³⁰
Diligencia
9.2.99
14³⁰

Señor Superintendente.

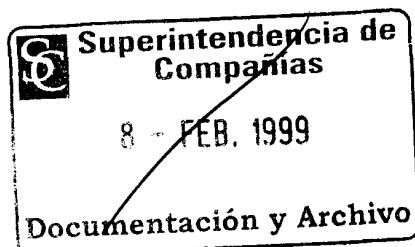
Para su conocimiento y demás fines legales pertinentes adjunto al presente me permito remitir a usted la Tercera copia Certificada de la escritura pública de Cesión de participaciones otorgada por el señor Pablo Rafael Riera Lara, a favor de la señora María Elena Mora Vaca, cesión realizada dentro del capital social de la compañía CASTRO MORA ASOCIADOS CIA. LTDA.

Debo indicar que tanto el cedente como la cesionaria son de nacionalidad ecuatoriana.

La escritura pública de cesión de participaciones se celebro ante el Notario Dr. Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito.

Atentamente,

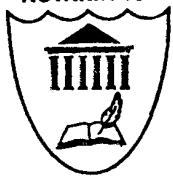

Dr. Eduardo Morillo Ofiate
A.B.Q.G.A.D.O
Insc. 2029 C.A.Q.
Telf. 527414-523261



5102514
F. MEXICO 27
9.02.99



NOTARIA 16^a



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR EL SR. PABLO RAFAEL RIERA LARA

EN FAVOR DE LA SRA. MARIA ELENA MORA VACA

CUANTIA: S/. 10.000

MG

Di 3ra. Copia

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, dia doce de enero de mil novecientos noventa y nueve; ante mi el Notario Décimo Sexto del Cantón, doctor GONZALO ROMAN CHACON, comparecen: los cónyuges señor PABLO RAFAEL RIERA LARA y doña VIVIANA BELEN COYAGO PIEDRA, por sus propios derechos; y, la señora MARIA ELENA MORA VACA, casada, también por sus propios derechos; los señores comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, y dicen: que elevan a escritura pública la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase agregar una que contenga la transferencia de participaciones de la compañía CASTRO MORA ASOCIADOS CIA.

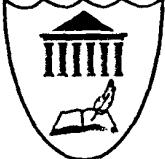


NOTARIA 16^a
Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

LTDA. al tenor de las siguientes estipulaciones y cláusulas.- PRIMERA.- COMPARCIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura y hacen las declaraciones que ella contiene, por una parte y en calidad de Cedente, el señor Pablo Rafael Riera Lara, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, con domicilio y residencia en la ciudad de Quito; y, por otra parte y en calidad de Cessionaria, la señora María Elena Mora Vaca, ciudadana de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, con domicilio y residencia en la ciudad de Quito. Comparece, además, la señora Viviana Belén Coyago Piedra, con el objeto de manifestar su expresa autorización y consentimiento a su cónyuge señor Pablo Rafael Riera Lara, en la presente transferencia de participaciones sociales.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- DOS.UNO.- La compañía CASTRO MORA ASOCIADOS CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito, el dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y ocho, ante el doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, con un capital social de diez millones de sures, dividido en diez mil participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un mil sures de valor cada una y con tres socios, la cual fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el siete de abril de mil novecientos noventa y ocho.- DOS.DOS.- En la actualidad el capital social de la compañía se halla dividido de la siguiente manera:- Uno) Carlos Mario



NOTARIA 16^a



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador



NOTARIA 16^a
Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

Castro Caguana, propietario de nueve mil novecientas ochenta (9.980) participaciones de un mil sucre cada una, con un valor de nueve millones novecientos ochenta mil sucre; Dos) Eduardo Morillo Oñate, propietario de diez (10) participaciones de un mil sucre cada una, con un valor de diez mil sucre; Tres) Pablo Rafael Riera Lara, propietario de diez (10) participaciones de un mil sucre cada una, con un valor de diez mil sucre.-

TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- TRES.UNO.-

La Junta General Universal de Socios de la Compañía CASTRO MORA ASOCIADOS CIA. LTDA., en sesión llevada a cabo el dia catorce de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, por resolución unánime de la totalidad del capital social de la compañía, acordó y aprobó la presente cesión y transferencia de participaciones, mediante la cual el señor Pablo Rafael Riera Lara, cede y transfiere por valor recibido en favor de la señora María Elena Mora Vaca, la totalidad de sus participaciones, esto es, diez (10) participaciones de un mil sucre cada una, con un valor de diez mil sucre.- TRES.DOS.- La

presente cesión de participaciones se otorga de conformidad al texto del acta de junta general de socios que usted, señor Notario, se servirá agregar como documento habilitante.- **CUARTA.- ACEPTACION DE CESION.-**

La Cesionaria, señora María Elena Mora Vaca, en forma expresa declara que acepta en todas sus partes la cesión y transferencia de participaciones realizada en su favor, y como consecuencia de ella, pasa a ser socia de la

compañía CASTRO MORA ASOCIADOS CIA. LTDA., con todos los derechos y obligaciones inherentes a esa calidad.-

QUINTA.- CAPITAL SOCIAL ACTUAL.- En consecuencia, el capital actual de la compañía queda distribuido de la siguiente manera:- Uno) Señor Carlos Mario Castro Caguana, propietario de nueve mil novecientas ochenta (9.980) participaciones de un mil sucre cada una, con un valor de nueve millones novecientos ochenta mil sucre; Dos) Señora María Elena Mora Vaca, propietaria de diez (10) participaciones de un mil sucre cada una, con un valor de diez mil sucre.- Tres) Doctor Eduardo Morillo Oñate, propietario de diez (10) participaciones de un mil sucre cada una, con un valor de diez mil sucre.- Capital social total: diez millones de sucre.-

SEXTA.- GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura hasta su inscripción en el Registro Mercantil, serán de cuenta exclusiva de la cessionaria.-

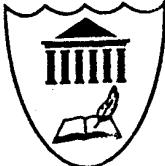
SEPTIMA.- CONCLUSIONES.- Para que los acuerdos tomados surtan todos los efectos de ley, usted, señor Notario, se dignará anteponer y agregar las demás cláusulas necesarias para

la plena y completa validez de esta escritura.- (firmado)

Doctor Eduardo Morillo Oñate, Abogado, Matrícula número dos mil veinte y nueve del Colegio de Abogados de Quito".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los señores otorgantes aceptan en todas y cada una de sus partes; se agregan los documentos habilitantes correspondientes; para la celebración de esta escritura



NOTARIA 16^a



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

se observaron los preceptos legales del caso; y, leída
que les fue esta escritura de transferencia de
participaciones sociales otorgada por el señor Pablo
Rafael Riera Lara en favor de la señora María Elena Mora
Vaca a los señores comparecientes, integramente, por mí
el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de
acto.- Doy fe.-

Sr. Pablo R. Riera Lara
C.C.No. 171328932-8

Sra. Viviana Coyago P.
C.C.No. 171546340-0

Sra. María Elena Mora Vaca
C.C.No. 170997757-1



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador



Castro Mora Asociados

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CASTRO MORA ASOCIADOS CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, hoy día 14 de diciembre de 1998, a las 9:00horas, en el domicilio principal de la compañía CASTRO MORA ASOCIADOS CIA. LTDA., ubicada en la Avenida República No. E6-447 y Eloy Alfaro, Edificio Castillo-Sánchez, Oficina 703, se reúnen las siguientes personas:

- 1.- El señor Carlos Mario Castro Caguana, propietario de 9.980 participaciones sociales de un mil sucre cada una, con un valor de S/.9'980.000, con derecho a 9.980 votos.
- 2.- El señor Dr. Eduardo Morillo Oñate, propietario de 10 participaciones sociales de un mil sucre cada una, con un valor de S/.10.000, con derecho a 10 votos.
- 3.- El señor Pablo Rafael Riera Lara, propietario de 10 participaciones sociales de un mil sucre cada una, con un valor de S/.10.000, con derecho a 10 votos.

Capital presente S/.10'000.000,00 igual a 10.000 participaciones sociales de un mil sucre cada una y socios presentes tres.

Como se halla presente el ciento por ciento del capital social de la compañía y presentes los tres socios que la conforman, los concurrentes por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, prescindiendo del requisito previo de convocatoria, conforme a lo previsto en el artículo 280 de la Ley de Compañías y lo establecido en los Estatutos, con el objeto de conocer y resolver acerca de los asuntos que fueron previa y determinadamente acordados por los socios, sobre el cual declaran que se hallan suficientemente informados, por lo que suscribirán la presente Acta en señal de conformidad, el que a manera de orden del día es:

AUTORIZACION QUE DEBE DAR LA JUNTA PARA LA CESION DE LA TOTALIDAD DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO SEÑOR PABLO RAFAEL RIERA LARA, EN FAVOR DE LA SEÑORA MARIA ELENA MORA VACA, ASI COMO LA RESOLUCION SOBRE LA ADMISION DE NUEVOS SOCIOS.

Preside esta Junta el señor Carlos Mario Castro Caguana, presidente titular de la compañía y actúa como Secretario la señora María Elena Mora Vaca, Gerente General de ella, la misma que informa que el alistamiento realizado de los socios presentes en esta Junta guarda completa conformidad con los registros a su cargo, estando presente el ciento por ciento del capital social de la empresa y presentes los tres socios que la conforman.

La presidencia al declarar instalada la Junta ordena que se trate el único punto del orden del día y al efecto, la Junta en forma unánime autoriza al socio Pablo Rafael Riera Lara, para que ceda y transfiera la totalidad de sus participaciones, es decir 10 participaciones de un mil sucre cada una, en favor de la señora María Elena Mora Vaca, acordando además en forma unánime aceptar como nuevo socio de la compañía a la cessionaria.

La cesión se la hace a la par, esto es a un mil sucre cada participación, declarando el cedente que ha recibido el dinero correspondiente en efectivo y a su entera satisfacción, dando cumplimiento así a lo dispuesto en el Art.115 de la Ley de Compañías.

En virtud de la transferencia de participaciones aprobada, el Capital Social Actual de la compañía quedará estructurado de la siguiente manera:

S O C I O	No. PARTICIPACIONES	No. VOTOS
CARLOS CASTRO CAGUANA	9.980	9.980
MARIA ELENA MORA VACA	10	10
EDUARDO MORILLO OÑATE	10	10
<hr/>	<hr/>	<hr/>
T O T A L	10.000	10.000

Capital Social total DIEZ MILLONES DE SUCRES.

NOTA 16* La Junta General autoriza a la señora María Elena Mora Vaca, para que efectúe los trámites legales pertinentes a la inscripción de la presente cesión y transferencia de participaciones ante las instituciones respectivas.

Sin tener otro asunto que tratar el Presidente concede un receso de 30 minutos para que sea elaborada el Acta. A las 10:30 horas, se reinstala la sesión y se da lectura del Acta, siendo aprobada sin modificaciones por todos los socios quienes firman para constancia y validez, con lo cual se da por terminada la presente Junta.

Sr. Carlos Mario Castro Caguana
PRESIDENTE-SOCIO

Dr. Eduardo Morillo Oñate
SOCIO

Sra. María Elena Mora Vaca
GERENTE GENERAL
SECRETARIA

Sr. Pablo Rafael Riera Lara
SOCIO

Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta TERCERA
COPIA de la escritura de cesión de participaciones
otorgada por el Sr. Pablo Rafael Riera Lara en favor de
la Sra. María Elena Mora Vaca, sellada y firmada en los
mismos lugar y fecha de su celebración.-

El Notario,



Dr. Gonzalo Román Chacón

Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

NOTARIO DECIMO SEXTO DE QUITO, - RAZON, - CON FECHA DECIMA SEPTIMA,
segundo de la matriz de la escritura de cesión de participaciones
COMPAÑIA CARLU MURA ASOCIADOS CIA. LTDA. OTORGADA POR LOS
SEÑORES CARLOS MARCU CASTRO CABUANA y GUTIÉRREZ, determinada en
esta Notaría con fecha 18 de febrero de 1998, tome nota del
contenido de la presente CESIÓN DE PARTICIPACIONES. - Quito,
a 27 de enero de 1999.-

NOTARIO DECIMO SEXTO

DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 802, del REGISTRO MERCANTIL de siete de Abril de mil novecientos noventa y ocho, a fs 1164, Tomo 129, correspondiente a la constitución de la compañía "CASTRO MORA ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA" de la presente cesión de participaciones.- Quito, a veinte y ocho de Enero de mil novecientos noventa y nueve.- EL REGISTRADOR.-

DR. RAUL A. GAYPEN SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

n.g.

